

DISPOSICIÓN S.CyT N° **014**JOSE C. PAZ, **04 SEP 2019****VISTO:**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, Resolución C.S. N° 04/2018, la Resolución (R) N° 353/2019, la Disposición S.CyT N° 12/2019, el Expediente N° 170/2019 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones citadas tramitan la "*Solicitud de Prórroga Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2017*", aprobada mediante la Resolución (R) N° 353 de fecha 27 de agosto de 2019.

Que de acuerdo al artículo 7 del capítulo II de la Resolución C.S. N° 002/17, la planificación y gestión de las convocatorias para la presentación a programas y proyectos de investigación y desarrollo estará a cargo del Rectorado a través de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA que será la unidad responsable de organizar su evaluación, proponer la designación de subsidios y realizar el seguimiento posterior.

Que según la Disposición S.CyT N° 12 de fecha 02 de septiembre de 2019 se declararon admisibles las postulaciones presentadas a la "*Solicitud de Prórroga Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2017*".

CA

Que a fin de contribuir con el proceso de selección es necesario designar a los miembros del Comité Técnico de Evaluación de las presentaciones a la *"Solicitud de Prórroga Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2017"*, según el Anexo I de la Resolución N° 353 de fecha 27 de agosto de 2019- punto 8.

Que los miembros propuestos cumplen con los requisitos de excelencia académica y cuyos antecedentes obran en formato digital (CD ROM) en el Anexo II de la presente medida.

Que la designación de los miembros del Comité Técnico de Evaluación para las postulaciones se ha ajustado al artículo 30 del capítulo III del Reglamento de Investigación, desarrollo, vinculación y transferencia de la UNPAZ.

Que la suscripta resulta competente para la emisión de la presente medida en virtud de las responsabilidades de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA previstas en la estructura orgánica de la UNIVERSIDAD que obran en el Anexo II de la Resolución C.S. N° 04/2018 entre las cuales se encuentra la de participar en los planes de formación de investigadores en el marco de programas de fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas.

Por ello,

**LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a los Miembros del Comité Técnico de Evaluación para las *"Solicitud de Prórroga Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ*



2017", tal como se indica en el Anexo I y cuyos antecedentes académicos se adjuntan en el Anexo II en formato digital (CD ROM).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.


Dra. ALEJANDRA ROGA
SECRETARIA
DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA
UNPAZ

014

- 014 -

ANEXO I

Miembros del Comité Técnico de Evaluación

<i>EVALUADORES</i>
Di Deo, Gabriel
Fernández Peychaux, Diego Alejandro
García, Guadalupe
Kodric, Alexander
Martín, Adrián
Olejarczyk, Romina
Tobías, Melina



014

ANEXO II

CVs de los miembros del Comité Técnico de Evaluación

CD

